

DECRETO EXENTO N° 804.-
Curarrehue, 15/04/2019.-

VISTOS: Estos Antecedente

- 1.- Documento emitido por polideportivo, de fecha 15/04/2019.
- 2.- La Orden de Ingreso N° 279 del día 15 de Abril de 2019.
- 3.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.
- 4.- El Art. 37 N°4 Ordenanza Local.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:


1.- Otorgase autorización para arriendo de mensualidad en polideportivo 3 días a la semana por 1 mes al Sr. Fabián Tizado Loncopán, desde el 15/04 al 15/05/2019, 22% de la U.T.M.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL RUBEN PAINEFLO BARRIGA
ALCALDE

ARPB/YTF/MCUP/mcc
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes.



UNIDAD DE CONTROL
DIRECCION CONTROL INTERNO
Bº